Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. DIGNO CABALLERO RUÍZ**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **25/08/2.020.-**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N*o.* 09/2.020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" ID N° 381.970.----------

En Minga Guazú, siendo las nueve horas con treinta minutos, se reúne el Comité, a fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No **09/2.020 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos" ID N° 381.970.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en elArt. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **SHOPPING TODO HOGAR S.A con Ruc 80044549-0**
   Correo Electrónico: licitaciones@shoppingtodohogar.com.py monto total de la oferta es de **G 105.595.000**.-, (guaraníes ciento cinco millones quinientos noventa y cinco mil).----------
2) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L con Ruc 800002756-6**
   Correo Electrónico: emporio.fere@gmail.com monto total de la oferta es de **G 142.739.200**.-, (guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil doscientos).----------
3) **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
   Correo Electrónico: gm.electricidad@hotmail.com monto total de la oferta es de G **110.682.500**.-, (guaraníes ciento diez millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristobal Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. ----------

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L Ruc 800002756-6**	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Presentó pero esta modificado el formato original donde se debe agregar el RUC de la Empresa. No le agregaron el RUC a la oferta.	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Presento , pero el formato no corresponde a lo publicado en el SICP	Cumple

La Oferta de la empresa **Emporio Ferretería S.R.L con Ruc 800002756-6** es descalificada en forma automática debido a que no llenaron el Formulario de Ofertas eficientemente y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada no corresponde a lo publicado en el Portal de la DNCP.

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cr[illegible] Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0	EMPORIO FERRETERIA S.R.L Ruc 800002756-6	GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	N/A

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			SHOPPINNG TODO HOGAR S.A RUC 80044549-0					EMPORIO FERRETERIA S.R.L RUC 80002756-6					GM ELECRICIDAD RUC 2433949-0				
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	39101615-999	Proyector 400W HPITExt. Negro	Unidad	UNIDAD	60	70.000	4.200.000	Unidad	UNIDAD	60	167.480	10.048.800	Unidad	UNIDAD	60	140.000	8.400.00
2	32111701-003	Lampara de 400W Metalica	Unidad	UNIDAD	60	93.500	5.610.000	Unidad	UNIDAD	60	172.260	10.335.600	Unidad	UNIDAD	60	124.500	7.470.00
3	39101615-004	Reactor Metalico Int. 400VP750 AFt	Unidad	UNIDAD	60	209.800	12.588.000	Unidad	UNIDAD	60	210.540	12.632.400	Unidad	UNIDAD	60	180.000	10.800.00
4	31162504-006	Ignitor Multi. SOD 100 400W Met 35 400C/acable Elt	Unidad	UNIDAD	60	45.500	2.730.000	Unidad	UNIDAD	60	43.070	2.584.200	Unidad	UNIDAD	60	45.000	2.700.00
5	26121609-010	Cable Pre-esamblado 2x35	Metros	UNIDAD	2.000	8.600	17.200.000	Metros	UNIDAD	2.000	11.970	23.940.000	Metros	UNIDAD	2.000	9.000	18.000.00
6	26101504-058	BI Acri S/B Blascor Paja	Unidad	LATA	10	338.000	3.380.000	Unidad	LATA	10	539.750	5.397.500	Unidad	LATA	10	564.000	5.640.00
7	26101504-058	BI Acri S/B Blascor Rojo	Unidad	LATA	20	383.500	7.670.000	Unidad	LATA	20	539.750	10.795.000	Unidad	LATA	20	564.000	11.280.00
8	26121609-9998	Cable Pre-esamblado 2x16	Metros	UNIDAD	2.000	4.700	9.400.000	Metros	UNIDAD	2.000	5.750	11.500.000	Metros	UNIDAD	2.000	5.000	10.000.00
9	26121609-9998	Cable Pre-esamblado 2x16	Metros	UNIDAD	2.000	9.100	18.200.000	Metros	UNIDAD	2.000	11.490	22.980.000	Metros	UNIDAD	2.000	5.000	10.000.00
10	39111603-001	Alumbrado Pub. 250W Económico AP1 E c/Brazo	Unidad	UNIDAD	40	112.000	4.480.000	Unidad	UNIDAD	40	138.770	5.550.800	Unidad	UNIDAD	40	145.000	5.800.00
11	39101615-003	Lamp. Bulbo Light 220v 100W 6000K E27	Unidad	UNIDAD	100	151.700	15.170.000	Unidad	UNIDAD	100	186.620	18.662.000	Unidad	UNIDAD	100	135.000	13.500.00
12	32111701-003	Lampara fotocelula	Unidad	UNIDAD	100	24.200	2.420.000	Unidad	UNIDAD	100	34.460	3.446.000	Unidad	UNIDAD	100	24.500	2.450.00
13	32111701-002	Base P/Rele Fotocedula Plastico	Unidad	UNIDAD	100	10.400	1.040.000	Unidad	UNIDAD	100	14.360	1.436.000	Unidad	UNIDAD	100	12.500	1.250.00
14	39121718-015	Tubo PEROS AP 100MT 2P	Unidad	UNIDAD	2	585.000	1.170.000	Unidad	UNIDAD	2	1.579.050	3.158.100	Unidad	UNIDAD	2	1.555.000	3.110.00
15	31201502-002	Cinta aisladora de vinilo para B/T de 20 m	Unidad	ROLLO	5	7.100	35.500	Unidad	ROLLO	5	8.620	43.100	Unidad	ROLLO	5	9.000	45.00
16	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante 19MMaXa9.15MaXa0.76MMaaa3M	Unidad	ROLLO	5	60.300	301.500	Unidad	ROLLO	5	45.940	229.700	Unidad	ROLLO	5	47.500	237.50
		TOTAL GENERAL					105.595.000					142.739.200					110.682.50

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. [illegible] Espinola
Dira[illegible] y Finanzas
Muni[illegible] Minga Guazú

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

2.1.2 Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0** ha presentado la cotización de la oferta 36% menor del precio referencial del margen establecido en el Criterio de Evaluación. Por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.--------

En fecha 24 de agosto de 2.020.- se solicitó a la empresa por nota la explicación detallada. Y el mismo día siendo las 14:37 minutos respondieron conforme a lo solicitado.----------

2.1.3 Conforme al análisis de la oferta presentada por la empresa **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0** ha presentado la cotización de la oferta 36% menor del precio referencial del margen establecido en el Criterio de Evaluación. Por lo que amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

En fecha 24 de agosto de 2.020.- se solicitó a la empresa por nota la explicación detallada. Y el día 25 de agosto de 2.020 respondieron conforme a lo solicitado.----------

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley Nº 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Ninguna empresa ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación.----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristian Espinola
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

La empresa **SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0** declara que su domicilio fiscal es en el departamento de Central Avda. Hernandarias 1881 c/ Mal. Estigarribia.----------

Se puede concluir que la firma oferente no está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante y por lo tanto se aplicará el 10% de Margen de preferencia debido a que la oferta es la más baja. A continuación se realizará el cálculo correspondiente:

Item	Oferentes	Precio Oferta	Precio con Margen de Preferencia 10%
1	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	105.595.000.-	116.154.500.-

La empresa **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0** declara que su domicilio fiscal es en el Distrito de Minga Guazú departamento del Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

Luego de aplicar el Margen de Preferencia el Cuadro de Precios ofertados queda como se detalla a continuación:

Item	Oferentes	Precio de la Oferta
1	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**116.154.500.-**
2	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**	**110.682.500.-**

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cris[illegible] Espinola
Director [illegible] y Finanzas
Municipal[illegible] Guazú

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.		
III. CAPACIDAD LEGAL	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso c		
IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.-	Cumple	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018.-	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018.-	Cumple	Cumple

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cris... Espinola
Directo... inanzas
Municip... Guazú

I.V. i REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0	GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.016, 2.017, 2.018.-	Cumple	Cumple

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d		
V. CAPACIDAD TÉCNICA	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple

Lic. Mirka Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cla[illegible] Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e		
VI. EXPERIENCIA	**SHOPPING TODO HOGAR S.A Ruc 80044549-0**	**GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.	Cumple	Cumple
d) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **Adquisición de Materiales Eléctricos**. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*	Cumple	Cumple
e) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	Cumple	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martinez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cruz Ma. Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

VII. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio **más bajo**, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0**la más baja, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos..----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro IV, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro V, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el Cuadro VI, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Lic. Mirna Jiménez de Cabral
CONTADORA
Municipalidad Minga Guazú

Jose Martínez Mercado
Auditor Interno
Municipalidad de Minga Guazu

Lic. Cristian Cubilla Espinola
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Minga Guazú

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **LCD Nº. 09/2.020 Adquisición de Materiales Eléctricos" ID N° 381.970.-"**a la oferta presentada por la empresa **GM ELECTRICIDAD de Gerardo Martínez Núñez con RUC 2433949-0 monto total de la oferta es de 110.682.500.-, (guaraníes ciento diez millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos).-** Considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las nueve horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Mirna Jimenez de Cabral
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PERIODO 2015 - 2020

Lic. Cristóbal Cubilla
Director de Administración y Finanzas

José Francisco Martínez Mercado
Auditor Interno